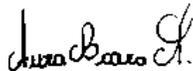


Santa Marta, 12 de diciembre de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada PORVENIR S.A, para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada PORVENIR S.A, consigno título judicial 442100001153901 de fecha 01 de diciembre de 2023, por valor de \$ 3.160.000,00, a favor de la demandante. PROVEA



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR HERNANDO JOSE SAADE URUETA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

RAD: 47-001-31-05-002-2022-00008-00

Santa Marta, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. WHALTER FABIAN ROBLES VEGA, con C.C. No. 19.611.677 y T.P 64.840, en calidad de apoderado del señor HERNANDO JOSE SAADE URUETA el depósito judicial 442100001153901 de fecha 01 de diciembre de 2023, por valor de \$ 3.160.000,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105e85be70e9408528dd94e163a982b665f8b5455e4d4fa2068d8dd2bb187457**

Documento generado en 12/12/2023 05:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>